

## **RESOLUCIÓN**

Al amparo del Decreto 58/2021, de 24 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a fomentar la contratación juvenil en pequeñas y medianas empresas, modificado por el Decreto 71/2022, de 21 de junio, se presentaron y han sido analizadas las solicitudes de ayuda que a continuación se relacionan, siendo el periodo objeto de esta resolución el que comprende las solicitudes presentadas entre los días 1 de abril de 2024 y 31 de agosto de 2024, ambos incluidos, correspondientes a los expedientes del 36/24 al 79/24.

En virtud de lo anterior, visto el artículo 11.1 del citado Decreto 58/2021, de 24 de junio, la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y demás normas de general y procedente aplicación, así como la Propuesta de Resolución formulada por el Director General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,

### **RESUELVO:**

1.- **CONCEDER** las ayudas destinadas a fomentar la contratación juvenil en pequeñas y medianas empresas reguladas por el Decreto 58/2021, de 24 de junio, a las personas y entidades que se relacionan en el Anexo 1 adjunto, que han acreditado documentalmente reunir las condiciones y requisitos establecidos en el citado Decreto regulador para ser beneficiarias de las mismas.

2.- **DENEGAR** las solicitudes de subvención que se relacionan en el Anexo 2.

3.- **ORDENAR EL ARCHIVO** de los expedientes que se relacionan en el Anexo 3, teniendo a las personas solicitantes por desistidas de su petición, por haber presentado escrito de desistimiento expreso de su solicitud o no haber aportado documentación requerida en plazo.

4.- **Autorizar y disponer un gasto y reconocer una obligación** por importe total de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (183.433,75 €), destinado a financiar las acciones subvencionables que establece el Decreto 58/2021, de 24 de junio, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024:

- 12.04.494M.475 (Ayudas al empleo. Plan de empleo joven; Empresas privadas: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (165.933,75 €), con el siguiente detalle:

- Código BDNS 573418 – Ayudas de minimis sujetas al Reglamento (UE) número 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023: 165.933,75 €).



.- 12.04.494M.480. (Plan de empleo joven. Familias e instituciones sin fines de lucro):  
DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €), con el siguiente detalle:

- Código BDNS 573418 – Ayudas de minimis sujetas al Reglamento (UE) número 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023: 17.500,00 €.

5.- Las subvenciones incluidas en esta Resolución tienen el carácter de ayudas de minimis y están sujetas, atendiendo a la actividad que realizan las personas beneficiarias, al Reglamento (UE) núm. 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, código BDNS 573418.

6.- Las personas jurídicas beneficiarias de subvenciones o ayudas públicas por importe mínimo de 10.000 euros, tienen la obligación de publicar las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección, tales como presidente, secretario general, gerente, tesorero y director técnico, en los términos del artículo 39.6 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria.

Para el cumplimiento de esta obligación, deberán remitir la documentación justificativa correspondiente a esta Dirección General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo, según lo previsto en el apartado 6 del artículo 28 de la citada Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

***Cúmplase la presente resolución y trasládese en tiempo y forma a:  
SECRETARIA GENERAL, DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y  
EMPLEO AUTÓNOMO, INTERVENCIÓN DELEGADA Y PERSONAS INTERESADAS.***

Santander, a la fecha de la firma electrónica  
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO  
Fdo.: Eduardo Carmelo Arasti Barca.



ANEXO 1A

**BDNS 573418**  
**12.04.494M.475**

EXP.	NIF/NIE/CIF	RAZÓN SOCIAL-APELLIDOS, NOMBRE	PERSONA TRABAJADORA	CONCEDIDO
36/24	B39854476	MARIAN DIAZ ORTIZ MODA S.L.	BERRAL AGUILAR, YAIZA	4.218,75 €
40/24	B39056825	RECAMBIOS Y CARRETILLAS, SL	FERREIRA RIBADA, NELXON XAVIER	2.500,00 €
44/24	***9430**	JEREZ PINO, LARO	SAIZ CEBALLOS, DANIEL	5.000,00 €
45/24	A39024070	TALLERES ESGA SA	SANTIAGO LAVIN, ALEJANDRO	2.500,00 €
46/24	B39868278	SIALI TECHNOLOGIES SL	BARAKAT FERNÁNDEZ, ISMAEL	5.250,00 €
47/24	***1646**	BONNARDEAUX ALVARADO, CAROLINA	GONZALEZ FERNANDEZ, BLANCA	3.750,00 €
48/24	B39797824	MUNDO CIERRES, S.L.	BARON RUIZ, FELIX	2.500,00 €
50/24	B39812714	BELLO ELECTRICIDAD , S.L.	BONIEL MUNELO, SILVIO RAMON	3.125,00 €
51/24	A39217526	LABORATORIOS PINO, S.A.	PEREZ ARGUESO, ASTRID	10.000,00 €
52/24	B39340781	TECNICOS FINANCIEROS TRIBUTARIOS, S.L.	IVAN , LARISA	3.750,00 €
53/24	A82437682	QUITER INTERNACIONAL, S.A.	MALOROD , MYKYTA	2.500,00 €
54/24	B39835897	ECODUALBA GESTION, S.L.	CHOCAN GOMEZ, ALEJANDRO	8.750,00 €
56/24	B39868278	SIALI TECHNOLOGIES SL	DIAZ DE LA ESPINA IZAGUIRRE, MIRIAM	8.000,00 €
57/24	B39868278	SIALI TECHNOLOGIES SL	GARCIA SEGOVIA, JAVIER	7.000,00 €
59/24	***3816**	PORRAS FERNANDEZ, FRANCISCO MANUEL	SOMAZA LOPEZ, ANA	10.000,00 €
63/24	B39344171	TALLERES VICTORIANO GARCIA, S.L.	COLINA FERNANDEZ, DANIEL	7.000,00 €
64/24	B39803820	CASTO ARCE TECHNOLOGIES, S.L.	GONZALEZ AGUDO, CARLOS	7.000,00 €
65/24	***0684**	CAYON TAMES, MARIA DE LAS MERCEDES	URIAN MARTINEZ, VALENTINA ESTEFANY	10.000,00 €
66/24	B39587589	ASESORIA CAGICAS, S.L.	CASTELLANO GARCIA, ANDREA VIRGINIA	3.840,00 €
67/24	B39344593	URIBE SANCHEZ S.L.P	FERNANDEZ GANDARA, NURIA	3.000,00 €
68/24	B39724935	CARROCERIAS MANUEL VILLEGAS, S.L.	VILLEGAS GOMEZ, AXEL	2.500,00 €
69/24	B39056825	RECAMBIOS Y CARRETILLAS, S.L.	VILLANUEVA IÑIGUEZ, DAVID	2.500,00 €



EXP.	NIF/NIE/CIF	RAZÓN SOCIAL-APELLIDOS, NOMBRE	PERSONA TRABAJADORA	CONCEDIDO
71/24	***3822**	BLANCO ALVARO, GUILLERMO	ARCE VEGA, SERGIO	2.500,00 €
72/24	***4321**	SANCHEZ BREVERS, MARIA	MENDARO HERRERA, PEDRO	8.750,00 €
73/24	B39404876	AGRICOLA Y REMOQUES ESVA S.L.	ARROYO CAU, HUGO	2.500,00 €
74/24	B39056825	RECAMBIOS Y CARRETILLAS, S.L.	TORRE CALVO, VICTOR	7.000,00 €
75/24	***6158**	FERNANDEZ CAVIA, JUAN JOSE	NOREÑA BERMUDEZ, JUAN SEBASTIAN	8.750,00 €
76/24	B56193196	D. AUTODISA MOTEURS, S.L.	LANDERAS CORRAL, YELCO	8.750,00 €
78/24	B39709969	SAWATCO IBERICA, S.L.	GUTIERREZ ROMERO, AINHOA ESPERANZA	3.000,00 €
79/24	***0870**	OSORIO CERUTO, BARINIA	ESCOBEDO HERNANDEZ, VIRGINIA	10.000,00 €



## ANEXO 1B

**BDNS 573418**  
**12.04.494M.480**

EXP.	NIF/NIE/CIF	RAZÓN SOCIAL-APELLIDOS, NOMBRE	PERSONA TRABAJADORA	CONCEDIDO
55/24	Q3900851A	ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CANTABRIA	DE LA CUEVA RODRIGUEZ, DAVID	3.125,00 €
60/24	Q3900851A	ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CANTABRIA	ABRAMO CALVO, ANGELA	3.750,00 €
61/24	Q3900851A	ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CANTABRIA	SETIEN PRECIADOS , SERGIO	3.125,00 €
62/24	Q3900851A	ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CANTABRIA	ALEGRIA PALLEIRO, DEVA	3.750,00 €
70/24	Q3900851A	ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CANTABRIA	LOPEZ GARCIA, ALICIA	3.750,00 €



## ANEXO 2

EXP	NIF/NIE/CIF	RAZÓN SOCIAL- APELLIDOS, NOMBRE	PERSONA TRABAJADORA	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
37/24	B39845383	SPROJECTS IN RAILS & LANES SLU	PROY DE SANTIAGO, PABLO	Trabajador no inscrito como demandantes de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo con carácter previo y hasta la fecha de alta en la Seguridad Social, con al menos un día de antigüedad (Figura inscrito en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Art. 5.1 a) Decreto 58/2021, de 24 de junio).
49/24	***3803**	SAGALEY SOTRES, ARMANDO	PERNIA NORIEGA, ANGEL GABRIEL	No ha acreditado encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
58/24	B39651302	AGENCIA DE SEGUROS VALNERA DOS SL	PERNIA GUTIERREZ, ROCIO	El trabajador no se encuentra en situación de desempleo con carácter previo y hasta la fecha de alta en la Seguridad Social (11/06/2024), con al menos un día de antigüedad; Art. 5.1 b) del Decreto 58/2021, de 24 de junio (Figura de alta en Seguridad Social del 3/04/2024 al 13/06/2024, fecha de baja por pase a inactividad de fijo discontinuo).
77/24	B39824123	YOU&TIY ESTILISTAS, S.L.	DIAZ GARCIA, CRISTINA	El trabajador no es menor de 30 años (Art. 5.1.c) del Decreto 58/2021, de 24 de junio)



### ANEXO 3

EXP	NIF/NIE/CIF	RAZÓN SOCIAL-APELLIDOS, NOMBRE	PERSONA TRABAJADORA	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
38/24	B39733746	TALLERES ORAN S.L.U.	SANTOS RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	Desistimiento expreso.
39/24	B39390893	FUNDICION DE ACEROS ESPECIALES D SL	GARCIA RUIZ, DAVID	No ha aportado la documentación preceptiva requerida. Art. 9.2 Decreto 58/2021, de 24 de junio.
41/24	B39744560	METALTECNAVAL SL	ORTIZ GARCIA, RUBEN	Desistimiento expreso.
42/24	E39878657	FARMACIA FERNANDEZ.ABASCAL, C.B	LOPEZ ALONSO, MARTA	Desistimiento expreso.
43/24	E39889225	FARMACIA SALVADOR ALONSO, C.B	MAZA SETIEN, OIANE	Desistimiento expreso.

